



**Expediente n.º:** 1038/2020

**Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto**

**Procedimiento:** Aprobación del presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (modelo normal) para el ejercicio 2021.

**Fecha de iniciación:** 01/12/2020

**Documento firmado por:** El Presidente.

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO, CONSORCIO  
PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA**

Los presupuestos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para el ejercicio 2021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2021 se caracteriza por la reducción en las previsiones de ingresos procedentes de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos establecida por este Consorcio a la vista del importe reconocido por este concepto en el ejercicio 2020. Así como también, se caracteriza por la modificación en la Ordenanza Fiscal que regula esta contribución de tal forma que la base imponible de la Contribución Especial será el 90% del coste de la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y no el 85% que regía antes de esta modificación.

El presupuesto para el ejercicio 2021 también se caracteriza por la transparencia, el equilibrio en las cuentas y austeridad en el gasto.



### ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos para 2021 asciende a 22.585.620,49 €, lo que supone una disminución por importe de 200.113,77 € con respecto al ejercicio anterior, que se traduce en un decremento del 0,88%.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2021		Variación Porcentual Presupuesto 2020 a 2021
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>22.785.734,26 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.585.620,49 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,87824148%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.507.576,82 €</b>	<b>85,61%</b>	<b>20.150.445,29 €</b>	<b>89,22%</b>	<b>3,29548091%</b>
1	Gastos del Personal	17.122.815,40 €	75,15%	17.244.606,68 €	76,35%	0,71128069%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.265.532,45 €	9,94%	2.786.609,64 €	12,34%	23,00020863%
3	Gastos financieros	1.267,59 €	0,01%	1.267,59 €	0,01%	0,00000000%
4	Transferencias corrientes	117.961,38 €	0,52%	117.961,38 €	0,52%	0,00000000%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.278.157,44 €</b>	<b>14,39%</b>	<b>2.435.175,20 €</b>	<b>10,78%</b>	<b>-25,71512368%</b>
6	Inversiones reales	3.278.157,44 €	14,39%	2.435.175,20 €	10,78%	-25,71512368%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00000000%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>22.785.734,26 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.585.620,49 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,87824148%</b>



**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 17.244.606,68 euros, experimentando un incremento del 0,71% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2020, con motivo de aplicar:

La previsión del incremento de las retribuciones de los empleados del 0,9 %, que puede sufrir modificaciones como consecuencia de su tramitación parlamentaria, pero que en principio no prevé un aumento superior o eliminación de la medida. Este incremento será efectivamente aplicado cuando así se apruebe mediante su correspondiente precepto legal.

Considerar que la previsión del incremento global máximo del 0,9%, se aplica a las retribuciones del personal al servicio del sector público en términos de homogeneidad y respecto del ejercicio anterior. Al ejercicio anterior se aplicó el incremento fijo anual de un 2% sobre las retribuciones salariales de los empleados públicos, no llegando a ejecutarse la previsión del incremento máximo adicional del 1% aplicable a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Considerar además que, para el cálculo del capítulo 1 de gasto del personal, se ha tenido en cuenta en primer lugar, la previsión de los trienios nuevos que se devengarán a lo largo del ejercicio 2021, en segundo lugar que, conforme a la legislación vigente no se han incrementado los gastos sociales del personal, y por último se ha considerado que los complementos personales aplicables al personal integrado en el CPB de Málaga procedente de la Diputación Provincial de Málaga, así como aquel que se integró al CPB de Málaga proveniente de Ayuntamiento de Estepona, se han actualizado en base a lo señalado en sus correspondientes acuerdos suscritos por este Consorcio.



Considerar que, atendiendo al porcentaje de ejecución del Capítulo 1 de Gastos de Personal del Presupuesto para el ejercicio 2017 que se situaba en el 92,79% y teniendo en cuenta igualmente el debido cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en la parte que se refiere a la superación de los Límites legalmente establecidos en la cuantía global de gratificaciones, excedidos y puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto, el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga previó la creación de nuevas plazas para la plantilla del consorcio en el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>		

A fecha de la presente Memoria, las 45 nuevas plazas aún no han sido cubiertas, y por tanto continúa siendo necesaria su consignación presupuestaria en el Presupuesto 2021 que se propone para su aprobación.

Igualmente, el presupuesto actual considera créditos iniciales correspondientes a las plazas vacantes motivadas por sucesivos ceses, bajas y jubilaciones en el personal del Consorcio, que se estiman en el número de 23, después de la ocupación de 2 plazas acudiendo a bolsas de trabajo, otras 2 en situación de comisión de servicio y siempre y cuando se hiciera efectiva la previsión que contiene el presupuesto de cubrir el puesto de la Dirección Técnica con personal ajeno al Consorcio.

Los créditos presupuestarios para los gastos de personal suponen el 76,35 % del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto del Consorcio de 2021 asciende a un importe total de 2.786.609,64 euros, lo que supone un incremento del 23 % respecto del consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.



Este incremento se debe a la necesidad de atender las autorizaciones de gastos corrientes en bienes y servicios de ejercicio futuro 2021, realizadas en el ejercicio corriente 2020 y a las siguientes indicaciones marcadas por los jefes de Zona del Consorcio:

- El aumento del mantenimiento de la flota de vehículos del CPBMA en 36.300 euros.
- El aumento del mantenimiento de los parques de bomberos en 48.400 euros.
- El aumento del mantenimiento preventivo y correctivo de compresores y rampas de carga de botellas de aire comprimido en 3.078,53 euros.
- Un nuevo contrato de retirada de residuos (EPIS) para protección contra el covid19 por importe de 13.068 euros.
- El arrendamiento de la nave de Mollina para almacén en 5.082,00 euros por quedarse pequeño el almacén de Antequera.
- El arrendamiento de las oficinas de la sede central del CPBBMA en 116.160 euros.
- El suministro eléctrico de 3.000 euros de las nuevas oficinas.
- El suministro de agua de 1.100 euros de las nuevas oficinas.
- El suministro de internet en 1.000 euros de las nuevas oficinas.
- El aumento de los tributos de las entidades en 14.000 euros por la deuda que tenemos con el Ayuntamiento de Antequera con respecto al Ibi del parque de Bomberos de varios ejercicios.
- El aumento de consultoría en 8.430,44 euros por la nueva inscripción en la sección de RRHH en espublico, el mantenimiento de la plataforma Gestiona y la renovación de hacienda local en espublico.
- El nuevo servicio de reuniones virtuales de gestiona en 2.100 euros.
- El servicio de limpieza de las nuevas oficinas del CPBMA en 26.000 euros.
- La nueva plataforma de gestión de personal de 33.000 euros.
- La gestión de las redes sociales del CPBMA en 9075 euros.
- La gestión de la página web del CPBMA también en 9075 euros.
- Consultora de RRHH para apoyo logístico a la OEP de importe 50.000 euros.
- Alquiler de espacios para desarrollo de las pruebas selectivas OEP por importe de 5.000 euros.
- Servicio de auditoría RRHH de importe 30.000 euros.
- Servicio de gestión de transparencia de importe 3.000 euros.
- Servicio de asesoría jurídica por importe de 20.000 euros.
- El aumento del servicio de comunicaciones en 16.884,52 euros al incorporar la contratación mayores prestaciones.
- Servicio de transporte de agua potable para el parque de Antequera por importe de 6.400 euros.
- Certificación sobre la cualificación del operativo del Consorcio emitida por la Junta de Andalucía por un importe previsto de 172.082,50 euros.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo representan el 0,01% del total presupuesto total.

Este capítulo se mantiene igual que con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden la consignación relativa al convenio suscrito entre el CPBMA y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la prestación del servicio, en los términos acordados, en los municipios de Benahavís, Istán y Ojén.

El cálculo del importe de este Convenio es el resultado de la suma de las aportaciones del ejercicio 2015 que les correspondían a los municipios afectados ya mencionados de Benahavís, Istán y Ojén, que asciende a la cantidad total de 117.961,38 euros.

Este capítulo se mantiene constante con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios para los gastos de transferencias corrientes suponen el 0,52 % del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 6.** Se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2021, **inversiones reales**, un importe de 2.435.175,20 euros, financiados en un 90% con recursos afectados procedentes de la Contribución Especial establecida por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (2.191.657,68 euros), y con recursos propios en un 10% (243.517,52 euros).

De esta forma, estos créditos experimentan una disminución respecto del



Presupuesto del ejercicio anterior del 25,72%

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 10,78 % del total del Presupuesto.

### ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021 asciende a 22.585.620,49 €, lo que supone una disminución de 200.113,77 euros con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 0,88 %.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO 2021		Variación Porcentual Presupuesto 2020 a 2021
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>22.785.734,26 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.585.620,49 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,87824148%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.785.734,26 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.585.620,49 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,87824148%</b>
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.772.992,76 €	16,56%	2.874.450,34 €	12,73%	-23,81511116%
4	Transferencias corrientes	19.002.741,50 €	83,40%	19.701.170,15 €	87,23%	3,67540994%
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00 €	0,04%	10.000,00 €	0,04%	0,00000000%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00000000%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00000000%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>22.785.734,26 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.585.620,49 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,87824148%</b>



**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, relativos a:

- 1.- La cantidad de 100,00 € por Tasa por Expedición de documentos administrativos.
- 2.- Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por este Consorcio, por un importe de 680.692,66 euros. Esta previsión es menor a la realizada para el año 2020 que presentaba un importe de 984.458,94 euros.
- 4.- El importe en concepto de intereses de demora por un total de 1.000,00 euros y por otros ingresos diversos igualmente la cantidad de 1.000,00 euros.
- 5.- Finalmente el Capítulo del estado de ingresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2021, está integrado por la cantidad de 2.191.657,68 euros, en concepto de aplicación de la Contribución Especial para Establecimiento o Ampliación de los Servicios del CPBMA, "UNESPA".

Considerar que, respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento establecida por el CPB de Málaga, se ha modificado el porcentaje sobre la base imponible de esta Contribución Especial, pasando de 85% al porcentaje máximo del 90%, en aplicación del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 2.874.450,34 euros, lo que supone un decremento del 23,82 % respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales de la Contribución Especial se han estimado en base al listado de primas comunicadas en el ejercicio corriente para este año, por la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios





en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre este Consorcio y esa Gestora para el pago de la Contribución Especial para el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Por su parte las previsiones iniciales en concepto de Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por este Consorcio, se han estimado en proporción a los derechos reconocidos en el ejercicio corriente 2020 por este concepto.

Las previsiones iniciales por ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos suponen el 12,73 % del total del Presupuesto.

**CAPÍTULO 4.** El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV, por **transferencias corrientes**, calculado en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se prevé para el ejercicio 2021 por un importe de 19.701.170,15 euros, resultado de la suma de las cantidades que se detallan seguidamente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
46100	DIPUTACIÓN APORTACIÓN ORDINARIA	11.555.858,34
46102	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2021 COMPLEMENTO PERSONAL COÍN	79.433,32
46103	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2021 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES COÍN	45.184,12
462xx	TOTAL APORTACIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTOS	7.707.866,23
46298	ESTEPONA AYTO, APORTACION EXTRA COMPL PERSONAL TRANSITORIO	301.226,14
46299	ESTEPONA APORTACION EXTRAORD. PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL	11.602,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.701.170,15</b>

Considerar que, la Diputación Provincial de Málaga prevé asumir las aportaciones correspondientes a los Municipios consorciados menores de 20.000 habitantes calculadas en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, y financia en un 34,50% las aportaciones al Consorcio correspondientes a los Municipios consorciados de más de 20.000 habitantes.



El capítulo 4 de ingresos por transferencias corrientes se incrementa en 2021 en la cantidad de 698.428,65 euros respecto del ejercicio anterior 2020, es decir una variación porcentual de aproximadamente el 3,68% para poder hacer frente a los incrementos indicados para el ejercicio 2021 de los capítulos 1 y 2 del estado de gasto, así como también para poder hacer frente al resto de capítulos del estado de gastos, considerando la disminución en la previsión de ingresos por Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por el Consorcio.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales por importe de 10.000,00 euros por intereses de cuentas corrientes, es el resultado de la cuenta bancaria retribuida de inversión que posee el CPBMA en el Banco Santander.

Esto no supondrá variación alguna respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales por ingresos patrimoniales suponen el 0,04% del total del Presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General para su aprobación, el Proyecto del Presupuesto General del Consorcio y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021

En Málaga, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**